MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 127-2011-GM/MPT-P

Pampas, 16 AGO. 2011

VISTO:

El Informe N° 245-2011-MPT-GDU, de fecha 16 de agosto de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita la Aprobación del Expediente Técnico y Modalidad de Ejecución del Proyecto: ***"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BENEFICIO DE ANIMALES MAYORES PARA EL VALLE DE PAMPAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA"***;

Que, la Resolución N° 195-88-CG de la Contraloría General de la República; señala en su Artículo 1°, Inc. 3, que para la ejecución de obras es requisito indispensable contar con el **"EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO"** por el nivel correspondiente que permita un correcto proceso de Ejecución de Obras Públicas;

Que, en la Obra a ejecutarse, Proyecto **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BENEFICIO DE ANIMALES MAYORES PARA EL VALLE DE PAMPAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA";** de acuerdo al Expediente Técnico, se efectuarán las siguientes partidas: *1. Zonas de administración, 2. Zona de abastecimiento, 3. Zona de control sanitario – veterinario, 4. Zona de beneficio, 5. Zona de procesamiento, 5. Zona de piles e incinerador, 6. Zona de servicios generales y asistenciales;*

Que, el Despacho de Alcaldía por el principio de desconcentración establecido en el artículo 74º numeral 74.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que determina taxativamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir Resoluciones en asuntos que le corresponden, ha desconcentrado alguna de sus funciones en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 001-2011-MPT/P de fecha 13 de enero de 2011, se aprueba desconcentrar en la Gerencia Municipal la competencia para aprobar los Expedientes Técnicos de las obras a ejecutarse por la Municipalidad en las modalidades de Administración Directa y por Contrata;

Por las consideraciones expuestas, y con cargo de dar cuenta al Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-<u>APRUÉBESE</u>, el Expediente Técnico Proyecto **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BENEFICIO DE ANIMALES MAYORES PARA EL VALLE DE PAMPAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA"** cuyo presupuesto es el siguiente:

Item	Descripción	Total (S/.)
01	**ESTRUCTURAS**	**499,907.04**
01.01	OBRAS PROVISIONALES	7,513.98
01.02	NAVE CAMAL	125,323.95
01.03	COBERTURA	152,987.38
01.04	ZONA ADMINISTRATIVA	40,391.12
01.05	ZONA VETERINARIA	39,538.90
01.06	SERVICIO HIGIENICO - DEPOSITO	46,376.99
01.07	CERCO PERIMETRICO	37,508.69
01.08	TANQUE SEPTICO	9,145.69
01.09	POZO PERCOLADOR	1,720.34
01.10	VARIOS	39,400.00
02	**ARQUITECTURA**	**275,740.96**
02.01	NAVE CAMAL	152,834.72
02.02	ZONA ADMINISTRATIVA	37,295.21
02.03	ZONA VETERINARIA	28,612.91
02.04	SERVICIO HIGIENICO - DEPOSITO	29,595.50
02.05	CERCO PERIMETRICO	25,266.56
02.06	TANQUE SEPTICO	1,108.35
02.07	POZO PERCOLADOR	1,027.71
03	**INSTALACIONES SANITARIOS**	**34,145.76**
03.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	8,849.47
03.02	INSTALACIONES DE APARATOS SANITARIOS	996.21
03.03	SISTEMA DE AGUA FRIA	7,769.66
03.04	RED DE DESAGUE	11,542.60
03.05	SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL	4,390.23
03.06	TANQUE SEPTICO	253.56
03.07	POZO PERCOLADOR	344.03
04	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	**15,878.15**
04.01	PUNTOS DE SALIDA	6,551.52
04.02	TUBERIAS	2,554.20
04.03	CONDUCTORES Y CABLES	2,400.00
04.04	TABLEROS	319.04
04.05	ARTEFACTOS	4,053.39
05	**TANQUE CISTERNA**	**11,846.08**
05.01	OBRAS PRELIMINARES	2.70
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	146.79
05.03	CONCRETO ARMADO	5,322.99
05.04	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	590.99
05.05	CARPINTERIA METALICA	429.11
05.06	SISTEMA DE AGUA FRIA	1,853.51
05.07	EQUIPOS ELECTROMECANICOS	3,500.00
COSTO DIRECTO		837,517.99
Gastos generales (10%)		83,751.80
UTILIDADES (10%)		83,751.80
SUB TOTAL		**1,005,021.59**
SUPERVISION (3%)		30,150.65
IMPUESTO IGV (18%)		180,903.89
TOTAL PRESUPUESTO		**1,216,076.13**

Cuyo plazo de ejecución del proyecto es de ciento ochenta (180) días calendarios; Expediente Técnico que contiene: 1. Memoria descriptiva, 2. Especificaciones técnicas, 3. Hoja de metrados, 4. Hoja de cálculo de flete, 5. Cronograma de obra, 6. Cronograma de avance financiero, 7. Presupuesto, 8. Análisis de costos unitarios, 9.

Relación de insumos, 10. Planos del proyecto, 11. Panel fotográfico. El presente proyecto tiene el presupuesto de base al mes de agosto de 2011, el mismo que fue elaborado y firmado por el Ingeniero Miguel Duarte Rodríguez CIP Mº 116364, revisado y aprobado en sus componentes técnicos por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTICULO 2º.- DISPÓ NGASE, que el Proyecto indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución sea ejecutado por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INDIRECTA** (Contrata), bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 3º.- ELÉVESE al Despacho de Alcaldía la presente Resolución de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 4º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Abg. Armando López Mendez